UNIDA
PARAGUAY
Ley Nº 2.081/03

RESOLUCION REC. N° 75/2025

Asunción 22 de diciembre del 2025

VISTO: Ley Nº 4996/2.013 de Educación Superior, el Estatuto y Reglamento General de Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA, y la Resolución del Consejo Directivo N.º 002/2.025, de fecha 11 de julio de 2.025;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional en su Capítulo VII De la Educación y la Cultura, establece en su Artículo N° 79 De las Universidades e Institutos Superiores: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación superior, la investigación científica y tecnología, así como la extensión universitaria. Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudios de acuerdo con la política educativa y planes de desarrollo nacional;

Que: la Ley Nº 4995/2.013 de Educación Superior, en la Sección II, De las Funciones del Consejo Nacional de Educación Superior establece en su Artículo 9, inciso a: Velar por el cumplimiento de la garantía constitucional de la autonomía de las universidades;

Que, el Articulo 40 de los Estatutos de la UNIDA, establece que La Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA, organiza su régimen y estructura académica por Facultades, Carreras, Direcciones y Escuelas.

Que, el Articulo 49 de los Estatutos establece que "la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA podrá crear o modificar su organización según las necesidades académicas y administrativas al amparo de su autonomía, la cual se encuentra enunciada en la Ley 4995/2.013 de Educación Superior, articulo 33";

Que, el Reglamento General, en su artículo 15 establece que "cada Facultad está a cargo de un Decano, quien gestiona sus aspectos académicos, contando con el apoyo de uno o más Coordinadores Académicos";

Que por Resolución Rectoral N° 05 del 01 de septiembre del 2014, se designa al Prof. Dr. Carlos Ignacio Morinigo Aguilera. para ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Salud; quien reúne los requisitos establecidos en la Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y lo contemplado en los Estatutos de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 02/2.025, de fecha 11 de julio de 2.025, se aprobó la reorganización de la Facultad de Salud de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA, en el marco de las políticas institucionales de aseguramiento de la calidad educativa y de optimización de los recursos académicos, humanos, financieros y logísticos;

UNIDA
PARAGUAY
Ley Nº 2.081/03

RESOLUCION REC. N° 75/2025
Asunción 22 de diciembre del 2025

Que, el Artículo II de la Resolución del Consejo Directivo N.º 02/2025, encomienda expresamente al Rectorado disponer las medidas conducentes para el cumplimiento de lo resuelto, en concordancia con lo previsto en el Artículo 22, inciso 2), del Estatuto, que atribuye al Rector la responsabilidad de velar por la calidad e integridad de la educación;

Que, corresponde al Rectorado, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, **adoptar las decisiones necesarias, en cumplimiento del artículo 22, inciso 2, del Estatuto**, velando por la **integridad y calidad de la educación**, y disponiendo las medidas administrativas conducentes para la efectiva ejecución de las resoluciones emanadas del Consejo Directivo.

POR TANTO:

En mérito a las consideraciones expuestas, a las disposiciones constitucionales, legales, estatutarias reglamentarias citadas, y en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias conferidas al Rector de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA,

RESUELVE:

Art.1º DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N° 05 del 01 de septiembre del 2.014, en la cual se designa al **Prof. Dr. Carlos Ignacio Morinigo Aguilera**, como Decano de la Facultad de Salud de la UNIDA, agradeciéndole los servicios prestados.

Art. 2º DESIGNAR, como Decana de la Facultad de Salud de la Universidad de la Integración de las Américas-UNIDA, a la **Prof. Dra. Norma Beatriz Bogado Gómez**, quien reúne los requisitos establecidos en la Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior, y lo contemplado en los Estatutos de esta Casa Superior de Estudios; a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 3º DISPONER que las unidades académicas y administrativas de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA, brinden las facilidades correspondientes a los efectos del cumplimiento de las funciones inherentes al cargo encomendado a la Prof. Dra. Norma Beatriz Bogado Gómez.

Art. 4º Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Universidad de la Integración de las Américas UNIDA ASUNCION PARAGUAY RECTORADO

Dr. Eduardo Francisco Chavarri Joo
Rector

Universidad de la Integración de las Américas UNIDA ASUNCION PARAGUAY Secretaría General

Dr. Diego Marcelo Renna Casco
Secretario General